



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Octubre 19 - 2020

Yo Angie Paola Bayona Contreras identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado 20206530182741	Dependencia Remitente 653	Destinatario Secretaría distrital de seguridad convivencia y justicia	Zona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	No se puede hacer la entrega porque manifiestan que radicación solo se maneja por la pagina web y no suministran un correo electrónico		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

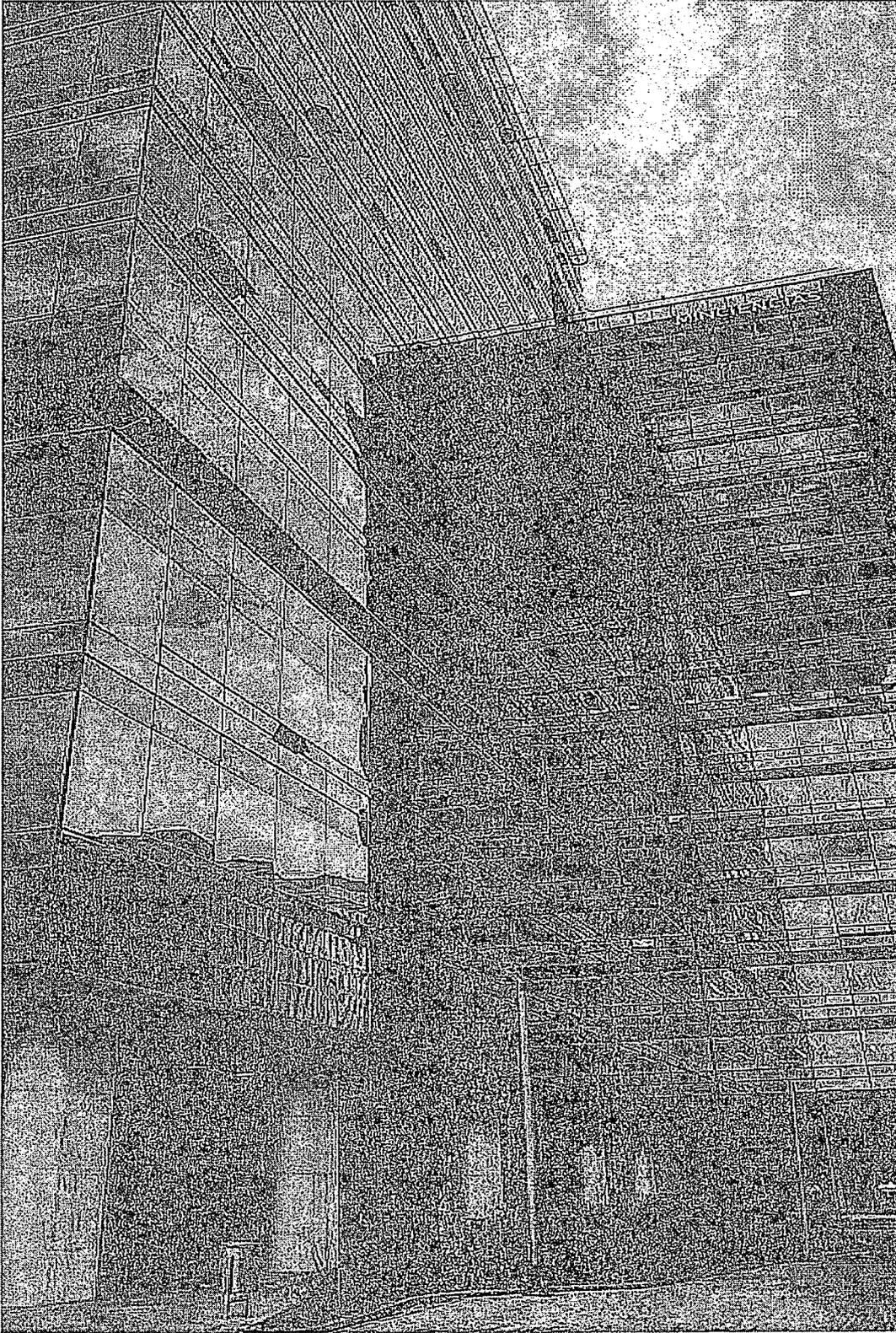
Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 26 OCT 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 30 OCT 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206530182741
Fecha: 02-10-2020
20206530182741

Página 1 de 1

653
Bogotá D.C.,

Señores
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Av. Calle 26 No 57 - 83 Torre 7 Piso 14
Ciudad

Ciudad

Referencia: Traslado de radicado 20206510047032

Asunto: Quejas presentadas por lo ciudadanía

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se corre traslado por competencia para lo de su cargo, competencia y observaciones pertinentes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 87 y ss. del Código Nacional de Policía.

Favor a fin de complementar el trámite correspondiente, dar respuesta a los interesados. Y alléguese a este despacho copia de lo resuelto. Con base en lo anterior, por medio del presente me permito remitir los radicados en mención así:

Radicado	Remitente	Folios
20206510047032	NELCY OFELIA NARVAEZ ARIZA	1

Cordialmente,

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Anexo, lo enunciado en un (1) folio (s) útil (es)
Proyectó: Josue Darío Rodríguez Acosta -Auxiliar Advo-407-27 GGP
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP

Devolución
No se puede hacer la entrega porque manifiestan que radicación solo se maneja por la pagina web y no suministran un correo electrónico.

Alcaldía Local de Antonio Nariño
Calle 17 Sur No. 18 - 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

Código: GDI - GPD - F094
Versión: 05
Vigencia:
20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[The text in this block is extremely faint and illegible. It appears to be a multi-paragraph document with various lines of text scattered across the page. Some words are barely discernible, but the overall content is unreadable.]